

MARTES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 228

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2017-10485 *Notificación de sentencia 81/2017 en juicio sobre delitos leves 334/2017.*

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio sobre delitos leves nº 334/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 81/2017

En Torrelavega, a 12 de julio de 2017.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio por delito leve nº 334/2017, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Aingeru Arranz Parra, como denunciante, y Walid Ben El Kodía, como denunciado, que citado no compareció.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Walid Ben El Kodía del delito leve de hurto por el que fue denunciado.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega, a 13 de julio de 2017, de lo que yo el/la letrado/a de la Administración de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a WALID BEN EL KODIA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 14 de noviembre de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Carlos Jaime Gómez Pozueta.

2017/10485

CVE-2017-10485